



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 150 40 89 001 2024 00063 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Gustavo Alberto Martínez Muñoz
Providencia	Interlocutorio 266
Decisión	Rechaza Demanda

Por auto del 19 de junio de 2024, notificado en debida forma por estados del 10 de julio siguiente¹, se inadmito la demanda incoada por el **Banco Agrario de Colombia S.A** contra **Gustavo Alberto Martínez Muñoz**, para que en el término cinco (5) días se subsanaran las deficiencias allí advertidas. Sin embargo, el término otorgado feneció sin que se realizara ninguna manifestación al respecto.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la demanda.

Con todo, cabe señalar que la parte demandante aportó solicitud de terminación del proceso por pago, mediante correo electrónico del 16 de julio hogaño; sin embargo, en vista de que el trámite quedó en la etapa incipiente de la inadmisión de la demanda, no se emitirá pronunciamiento alguno frente a ello.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por **Banco Agrario de Colombia S.A** contra **Gustavo Alberto Martínez Muñoz**.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor.

¹ Mediante providencia del 9 de julio se ordenó notificar en debida forma auto interlocutorio 223 del 19 de junio por medio del cual se inadmitio la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 23/07/2024, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
N°045 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b527b1b8fa71d20e3daf4b748bf7a4a66e9d92fd63aeaed0bea0c41a3cc400c**

Documento generado en 23/07/2024 05:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>